AA-008-INFORME TERCER AVANCE A PLAN DE MEJORAMIENTO

GENERALIDADES

Permite registrar el avance de los planes de mejoramiento suscritos y vigentes con la Contraloría General de Santander. Se debe reportar trimestralmente, conforme a las fechas establecidas para el reporte del formato, haciendo corte al día 30 del mes anterior al de la fecha de rendición del formato.

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % De Cumplimiento	(C) Actividad Efectuada
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	1-Vig 2013	El total de la contratación, certificada por IDESAN, fue de $1.139.052.871, que corresponde al 100%, de los cuales se tomó una muestra de $579.578.984, que corresponde al 51%; la entidad suscribió (97), contratos, que corresponde al 100%, de los cuales se auditaron (22) contratos, que corresponden al 23%. Es de resaltar, que en el sistema de información SIA , IDESAN registró 98 contratos, por un valor de $ 1.181.514.595, existiendo una diferencia en valor de $42.461.724 y una diferencia en número de un (1) contrato y registró en el SECOP 96 contratos.	el titular del área jurídica diseñara un formato en el cual se incluye la información de los contratos que se registran en el sistema de información SECOP Y GESTIÓN TRANSPARENTE	01/02/2015	30/05/2015	100,00%	se han registrado lops contratos en el SECOP consolidando la informacion requerida para totalizar su valor.
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	2-Vig 2013	Los informes de la supervisora son muy generales, los expedientes contractuales adolecen de los documentos que soportan las obligaciones del contratista; además, fue necesario durante el trabajo de campo solicitar documentos como: informes de los supervisores, informes de los contratistas, actas de terminación y liquidación, documentos que fueron entregados; por lo tanto se configura una observación de tipo administrativo para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad, pues todos los documentos que soportan la ejecución de los contratos deben reposar en el expediente contractual.	centralizar toda la documentación contractual en la oficina jurídica bajo la responsabilidad del jefe de la oficina jurídica-	01/02/2015	30/06/2015	100,00%	Todos los contratos reposan en la oficina Jurídica bajo la custodia del jefe de la oficina jurídica, se anexa certificación por parte de la oficina jurídica donde informa que los contratos de 2013,2014 y 2015 se encuentran bajo la custodia del jefe jurídico
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	3-Vig 2013	Se evidenció que la entidad contrató los servicios de un profesional en administración de empresas como apoyo a los sistemas de calidad, sin embargo, en el SECOP y en el SIA de este ente de control, quedó registrado *"Prestar los servicios profesionales como abogado para la defensa judicial (…)"*, motivación que no es cierta, pues todos los documentos soportes del contrato se refieren a contratar los servicios de un profesional en el área de administración de empresas y no de un abogado, por lo tanto, se debe ser más cuidadoso al registrar la información de los contratos en el SIA y en SECOP.	Se implementara un punto de control que nos garantice que la información digitada que va a ser enviada al SECOP corresponda a lo descrito en el contrato.	01/02/2015	30/06/2015	100,00%	se continua con la contratacion de la abogada Ángela Sofía Castañeda , con No de contrato J83 con el objeto de digitar la información que se reporte al SECOP y Gestión Transparente con el fin de evitar las equivocaciones en el momento de subir los contratos a las plataformas.
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	4-Vig 2013	La entidad debe tener cuidado al utilizar la figura de contrato de prestación de servicios de apoyo, ya que si bien es cierto que el objeto del contrato, estableció que se prestaría los servicios de apoyo a las diferentes actividades; en las obligaciones del contrato no se hizo la claridad que todas las actividades eran de apoyo. Las actas de ejecución del contrato firmadas por la supervisora, son muy generales, pues en estas debió hacerse claridad qué obligaciones del contrato cumplió la contratista cada mes vencido	1. se hará claridad en las obligaciones del contrato, que las actividades a realizar corresponden a actividades de apoyo. Igualmente en las actas de supervisión se registrará que correspondan a las actividades de apoyo.	01/02/2015	30/06/2015	100,00%	acogiendo la recomendación la oficina jurídica del Idesan inicio el proceso de inclusión de dicha estipulación en cada uno de los contratos realizados en la presente vigencia

IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	5-Vig 2013	Todos los documentos originales deben reposar en el expediente contractual y dada la solemnidad de estos, no deben ser elaborados en papel reciclaje; por lo tanto, se tipifica una observación de tipo administrativo, para ser incluida en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.	se centralizara toda la documentación contractual en la oficina jurídica, y tomando atenta nota de su observación NO se utilizara papel reciclaje en la elaboración de los contratos	01/02/2015	30/05/2015	100,00%	Todos los contratos reposan en la oficina Jurídica bajo la custodia del jefe de la oficina jurídica, de igual forma los contratos realizados en esta vigencia se han elaborado en hojas no reciclables
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	6-Vig 2013	En el expediente contractual, existe un acta de terminación de contrato fechado enero 23 de 2013, firmada por la supervisora del contrato, quien en forma general deja constancia que las partes de manera voluntaria dan por terminado el contrato y que en consecuencia se declara a paz y salvo por todo concepto. Sin embargo, en dicho documento, debe expresarse de manera real y descriptiva los considerandos que dieron origen a la no ejecución del contrato; además el valor de $22.866.000, fue sumado al valor total de la contratación ejecutada a diciembre 31 de 2013, evidenciándose que existe falta de comunicación entre la supervisora del contrato y la Oficina Jurídica del IDESAN, es así, como la supervisora del contrato debe enviar en su momento oportuno copia del acta de terminación debidamente motivada a la Oficina Jurídica; dado que es la oficina donde se centraliza toda la información y es la encargada de orientarla.	se elaborara el acta de terminación debidamente motivada en coordinación con el área jurídica en caso de presentarse este tipo de eventualidad	01/02/2015	30/05/2015	100,00%	Se elaboro circular de parte de la gerencia para todos los supervisores de contratos dando directrices acerca de como elaborar las actas de terminación en coordinación con la oficina jurídica. Se anexa circular No 006
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	7-Vig 2013	El ex gerente del IDESAN, firmó todo el proceso contractual y certificó el cumplimiento del objeto del contrato como supervisor. Pese a que esta práctica no está prohibida en la normatividad vigente, debe evitarse con observancia del Principio de Transparencia de la administración pública	evitar en lo posible la asignación a la gerencia de la supervisión de contratos	01/02/2015	30/12/2015	100,00%	se remite concepto de colombia compra eficiente, en el cual nos dan respuesta de la competencia para ser supervisor de contratos el ordenador del gasto o la gerencia. Oficio Radicado No 215130006352
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	8-Vig 2013	A diciembre 31 de 2013, el IDESAN suscribió cincuenta y tres (53) contratos de prestación de servicios, por valor de $753.058.737; por lo tanto, la entidad debe tener en cuenta el artículo 7 del Decreto 1950 de 1.973 y la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional. El contrato de prestación de servicios, debe ser utilizado como instrumento de apoyo a la gestión de manera temporal y excepcional	se hará claridad en las obligaciones del contrato, que las actividades a realizar corresponden a actividades de apoyo. Igualmente en las actas de supervisión se registrará que correspondan a las actividades de apoyo.	01/02/2015	30/12/2015	100,00%	Para el segundo semestre de la presente vigencia se procuro dejar claro que las actividades a realizar por parte de los contratistas fueran actividades de apoyo a la gestión, por parte de la gerencia y se esta cumpliendo con la circular No 006 dirigida a los funcionarios de IDESAN,
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	10-Vig 2013	Los informes que presenta la supervisora del contrato, deben ser más específicos y detallados, es decir, deben contener las actividades que el contratista realiza mes a mes, por lo tanto, se tipifica una observación de tipo administrativo para ser incluida en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.	dejar registro en los informes mensuales de supervisión las actividades realizadas por el contratista	01/02/2015	30/05/2015	100,00%	se ha estado cumpliendo con lo solicitado en la circular N. 006 de 2015.
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	11-Vig 2013	Se evidenció que los recibos expedidos por el contratista, a pesar de ser presentados en diferentes fechas tienen numeración continua y el mismo tipo de letra.	solicitar a la estación de servicio un formulario reenumerado el cual estará bajo la custodia del supervisor del contrato y previo al tanqueo se diligenciara el mismo	01/02/2015	30/05/2015	100,00%	La contratista del suministro de combustible asigno una tiquetera numerada consecutivamente para uso exclusivo del Instituto.

IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	13-Vig 2013	La garantías únicas suministrada por IDESAN, en virtud de los convenios interadministrativos suscritos durante la vigencia 2013, no llenan las condiciones exigidas para amparar los riesgos que durante la ejecución de los convenios se pueden presentar y afectar el cumplimiento de los mismos, por cuanto éstas amparan únicamente riesgos derivados en la operación normal del Instituto; en virtud de lo cual, se puede señalar que no existe un verdadero amparo que cubra a la entidad contratante los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en los respectivos convenios como el manejo adecuado de los recursos entregados.	ejercer un mayor control y seguimiento a la suscripción y ejecución de los convenios, definiendo claramente los roles de los funcionarios que intervienen, los requisitos de ejecución y la verificación de los respectivos soportes documentales	01/02/2015	30/06/2015	100,00%	la entidad le esta dando estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1150 del 2007 Art 7 "garantías en la contratación" parágrafo 4.
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	14-Vig 2013	El informe presentado por la supervisora del contrato es muy general, es decir, es un resumen de las actividades realizadas, pero no establece cuanto se gastó por concepto de capacitación en cada provincia, igualmente el expediente contractual adolece de una relación nominal y detallada de los beneficiados con el objeto del contrato, documentos que fueron solicitados en el trabajo de campo y entregados; sin embargo se les recuerda a los supervisores de los contratos y al profesional de la Oficina Jurídica, que todos los documentos que demuestren el cumplimiento del objeto contractual, deben formar parte integral de los expedientes contractuales.	Se realizara el informe de actividades en donde establezca el gasto por concepto de la capacitación por provinceia, de igual forma se anexara el listado de asistentes. De lo anterior se enviara los originales a la oficina jurídica para que reposen en el expediente	01/02/2015	30/12/2015	100,00%	dando cumplimiento a la recomendación dada por la Contraloría General de Santander, el expediente ya reposa en la oficina jurídica con los anexos de informe de supervisión, acta de liquidación y terminación en donde se detalla el valor ejecutado por cada una de las provincias de igual manera se anexo encuestas realizadas a los funcionarios capacitados en cada una de las provincias,
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	15-Vig 2013	Se evidenció que a la fecha aún existen convenios cuya fecha de terminación fue en el año 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 y refleja saldos pendientes de trasladar a la Gobernación de Santander.	Enviar los oficios a las diferentes Secretarias, solicitando la liquidación de los convenios debidamente firmada.	01/02/2015	30/12/2015	70,00%	La entidad continua enviando oficios a los diferentes secretarias solicitando la liquidación de los convenios debidamente firmados, anexo oficios enviados por el área de convenios y cartera del instituto donde se les relaciona los convenios que se encuentran vencidos a la fecha. Y como respuesta a lo actuado hay a la fecha 14 convenios liquidados.
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	17-Vig 2013	En la presentación de la información presupuestal, se determina una diferencia conceptual en cuanto al compromiso, pues según el Área Financiera del IDESAN, éste corresponde a los saldos que cuentan con CDP más no con RP, lo cual difiere del concepto que maneja el órgano de control, según el cual la columna compromisos corresponde al total de obligaciones que cuentan con CDP y RP al final del período auditado. Así las cosas, el total comprometido está conformado por el presupuesto ejecutado (corresponde a lo pagado), más las obligaciones contraídas (cuentas por pagar), más lo comprometido (lo que lleva como reserva, en la dinámica presupuestal del IDESAN).	diligenciar el formato F007 conforme con los requerimientos planteados por el equipo auditor	01/02/2015	30/05/2015	100,00%	El instituto sigue utilizando el formato, de acuerdo a los requerimientos de la contraloria.
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	18-Vig 2013	La información registrada en la página WEB de IDESAN no contiene los módulos de actos administrativos, resoluciones y demás normas (como Leyes, Decretos, Acuerdos, Circulares) que permita visualizar y/o consultar de manera eficiente, rápida y oportuna, el objeto o tema definido o adoptado vigente e histórico que soporte todas las actuaciones y decisiones de la Entidad. Es así que la entidad incumple con lo establecido por los literales d, e y g del artículo 2° de la Ley 87 de 1993. Según lo evaluado al Sistema de Control Interno del Instituto Financiero para el desarrollo de Santander IDESAN, en los distintos procesos de la entidad, se evidencian debilidades y ausencia de controles en la Comunicación, la Administración del riesgo y la Información lo que es necesario que fortalezcan mayores controles en estos componentes.	la oficina de control interno procederá a requerir y supervisar, al encargado de la pagina web de la entidad para que proceda a subir la información de los actos administrativos emitidos por el instituto y demás normas.	01/02/2015	30/05/2015	85,00%	Se levanto hallazgo por parte de la oficina de control interno a la gerencia, por ser la dependencia encargada del archivo de los actos administrativos.

IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	20-Vig 2013	Según evaluación del equipo auditor, a la cartera en mora de más de 361 días por $170.000.000, con la E.S.E. GERMAN EDMUNDO ARIAS DUARTE del Municipio de Puerto Wilches; donde no se observa por parte del área jurídica acciones de cobro; situación que es contemplada por parte de este ente de control falta de gestión de recaudo.	dar cumplimiento al manual de recuperación de cartera	01/02/2015	30/05/2015	100,00%	Ya se encuentra pagada la obligación, se anexa soporte de pago. De fecha 19 de marzo de 2015
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	22-Vig 2013	Frente al proceso de captación de recursos del Instituto para el Desarrollo de Santander -IDESAN, correspondiente a la vigencia fiscal 2013, se observa que el mayor cliente es la Gobernación de Santander, y una mínima parte las entidades territoriales y descentralizadas del Departamento, lo que hace necesario que a través del área comercial del Instituto, y del apoyo con los incentivos pecuniarios y no pecuniarios entregados a estos entes, se amplíe el portafolio de servicios con el objetivo de fortalecer a la entidad financiera.	Se ejecutara el plan comercial donde se prevé las estrategias para lograr la vinculación de nuestro universo de cliente en los diferentes estrategias y productos contemplados en nuestro manual de servicios.	01/02/2015	30/05/2015	100,00%	En cumplimiento al plan de acción comercial del idesan se observa que durante la vigencia 2012-2015 las captaciones han tenido un aumento continuo acorde a las metas trazadas, las captaciones a junio 30 de 2015 son de $77.530.428.211 y la meta para el cuatrenio es de $67.500.00.000 por lo tanto el Instituto ha cumplido a cabalidad en materia de captaciones con las metas propuestas para el
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	23-Vig 2013	De acuerdo con los planteamientos realizados por el Comité de Crédito, en cada una de la evaluaciones de riesgo a fin de establecer la viabilidad de poder otorgar cada uno de las solicitudes de crédito, se establecía que Fertilizantes de Colombia FERTICOL, no era viable financieramente, situación que era considerada por parte del comité, no prudente recomendar a la Gerencia otorgar dichos créditos. Por tal situación, la Gerencia del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander en cabeza del Dr. VICENTE RODRIGUEZ FERREIRA, dio omisión a los establecido en los Comités de Crédito No. 001 de 2013, Comité de Crédito No. 010 de 2013, Comité de Crédito 24 de 2013, Comité de Crédito No. 029 de 2013, Comité de Crédito No. 48 de 2013, y otorgó cada uno de los créditos; poniendo en riesgo el patrimonio de la entidad, a través de las Resoluciones No. 0235 de julio de 2013; donde se autoriza el desembolso por valor de $1.000.000.000; Resolución No. 0265 de agosto 1 de 2013; autorizando el desembolso a FERTICOL por valor de $377.124.037; Resolución 316 de agosto de 2013; autorizando un desembolso por valor de $267.510.000y que mediante Resolución 409 de noviembre 1 de 2013, autorizo el desembolso de $340.000.000 ; teniendo en cuanta la calidad de ordenador del gasto por parte de la gerencia omitió cada uno de los procedimientos establecidos en el Manual para Riesgo Financiero de la entidad, lo cual configura una observación de tipo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	se hará estricto cumplimiento a la contemplado en los manuales de riesgo crediticio y manual de crédito y financiamiento.	01/02/2015	30/05/2015	100,00%	El día 24 de Febrero de 2015 FERTILIZANTES DE COLOMBIA S.A "FERTICOL" pago al IDESAN $1,500,000 millones de pesos, quedando con una deuda a corte 05 de Marzo de 2015 de $37,009,997 de pesos, la cual a fecha del 19 de marzo de 2015 ya fue cancelado , se anexa propuesta de cesión de titulo valor, pagare y estado del crédito con corte 19 de Marzo 2015
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	24-Vig 2013	Se advierte al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 034 de diciembre 2013, y que de acuerdo a lo definido en el Decreto 1117 de 2013; donde establece que los INFIS, que no estén autorizados por la Superintendencia Financiera; no podrá continuar administrando los excedentes de liquidez de las Entidades Territoriales.	cumplir con todos los requerimientos que la superintendencia financiera nos formule desacuerdo términos y plazos establecidos por esa entidad.	01/02/2015	30/05/2015	85,00%	La entidad a estado en continua comunicación con la superintendencia financiera en aras de dar cumplimiento a los requerimientos relacionados con la implementacion de manuales y demas documentos solicitados por la superintendencia financiera y en el termino de este mes se estaran radicando las correcciones sugeridas
IDESAN	890205565-1	2013	18 DE FEBRERO 2015	26-Vig 2013	Mediante Resoluciones expedidas por la Gerencia del IDESAN, se indemnizan las vacaciones a una funcionaria durante cuatro (4) años consecutivos, lo que infiere que no se cumple con el derecho constitucional y legal del descanso.	garantizar el derecho constitucional y legal del descanso	01/02/2015	30/0562015	100,00%	por necesidad del servicio se ha indemnizado el periodo de vacaciones a un funcionario, siguiendo los lineamientos estipulados en Ley.

IDESAN	890205565-1	2012	12 DE SEPTIEMBRE 2013	7 - Vig.2012	Teniendo en cuenta las anomalías presentadas al momento de entrar en incumplimiento en los pagos establecidos al aprobar y entregar recursos públicos se recomienda llevar a cabo una revisión juiciosa y actualizada del manual de crédito, en especial en lo atinente a los requisitos, plazos y garantías, de tal suerte que el cumplimiento de la misión no sea solo captar y entregar en crédito recursos sino que se garantice el reintegro minimizando el riesgo desde el inicio de la operación	Revisar y Ajustar el Manual de Crédito y financiamiento u Manual de Riesgo Crediticio e implementarlo	01/08/2013	31/12/2015	100,00%	Ya se encuentra actualizado el Manual de Credito según los requerimientos establecidos por la Superintendencia financiera y en el termino de este mes se estaran radicando las correcciones sugeridas por la entidad.
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	1- Vig.2014	LA ENTIDAD NO REPORTÓ LOS CONVENIOS SUCRITOS AL SOFTWARE DE GESTION TRANSPARENTE.	La entidad se compromete a reportar los convenios a la pagina de Gestión Transparente	10/09/2015	31/12/2015	50,00%	Se solicito por parte de la oficina juridica a la oficina de planeacion del instituto, la creacion de un proyecto en la plataforma de gestion transparente
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	2- Vig 2014	LA CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS AUMENTÓ DE MANERA PROGRESIVA EN LOS AÑOS 2013 Y 2014.	Realizar un estudio de cargas que nos permita identificar las necesidades mínimas para el normal funcionamiento de la entidad con los nuevos requerimientos que debe cumplir la entidad	10/09/2015	28/02/2016	80,00%	Debido a la reducida nomina de planta de la entidad es necesario contratar personal de apoyo para cumplir con los nuevos requerimientos de la Superintendencia Financiera y la calificadora.
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	3- Vig 2014	EN LOS PROCESOS DE MINIMA CUANTIA LA ENTIDAD NO ESTA EFECTUANDO LA APERTURA DE SOBRES AL CIERRE DEL PROCESO INCURRIENDO EN PRESUNTA VULNERACION AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	Una vez realizados los procesos contractuales de mínima cuantía, la entidad continuara dando apertura a los sobres No 1 de la propuesta económica al momento	10/09/2015	31/12/2015	100,00%	se esta cumpliendo con lo establecido en las normas contractuales que rige de la entidad.
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	5- Vig 2014	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL POR VULNERACION DE DERECHOS LABORALES	se oficio a la empresa prestadora del servicio de vigilancia para que diera cumplimiento a la normatividad laboral colombiana	10/09/2015	31/12/2015	100,00%	La empresa de vigilacia ha venido dando cumpliemiento a la jornada laboral legal establecida para los guardas de seguridad que prestan el
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	6- Vig 2014	IRREGULARIDADES EN LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO PARA PROMOVER LA COOPERACIÓN CONJUNTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, DONDE PARTICIPEN LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y SUS FAMILIAS POR VIOLACION NORMATIVIDAD DE AUSTERIDAD DEL GASTO E INCUMPLIMIENTO PRESUNTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. POR PRESUNTA VIOLACION NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y NORMAS DE BIENESTAR LABORAL	En los sucesivo se tendrán en cuenta las observaciones plasmadas por parte del grupo auditor y se suscribirán los actos administrativos que garanticen el cumplimiento de las políticas de bienestar social	10/09/2015	30/06/2016	100,00%	Para el nuevo convenio la caja de compensacion aporto un recurso para apoyar la recreacion de los funcionarios del instituto.
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	7- Vig 2014	DEFIENCIAS EN EL SEGUMIENTO Y SUPERVISION AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	La entidad diseñara los formatos de seguimiento y control de consumo de combustible de acuerdo a las sugerencias del comité auditor.	10/09/2015	31/12/2015	100,00%	se anexa el formato utilizado para el seguimiento y control de consumo de combustible de con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del grupo auditor Anexo formato
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	8- Vig 2014	DEFIENCIAS EN LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN, EN LA PROMOCIÓN DE SUS POLÍTICAS MISIÓN Y VISIÓN DEL MISMO, POR CUANTO NO SE EVIDENCIA UNA NECESIDAD REA NI LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL GASTO.	Suscribir una acta de necesidad clara en su objeto y las actividades a realizar por parte del contratista	10/09/2015	30/06/2016	100,00%	Se dara estricto cumplimiento a la observacion del equipo auditor en el sentido de que los contratos suscritos contemplaran claridad en los objetos y las actividades que deban cumplir los diferentes contratistas.

IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	9- Vig 2014	LA ENTIDAD EFECTUO PAGOS ANTICIPADOS SIN POLIZA QUE AMPARARA LA SUMA ENTREGADA AL CONTRATISTA	Se tendrá en cuenta los previsto por el grupo auditor, y en lo sucesivo en caso de pago anticipado se exigirán las respectivas garantías	10/09/2015	31/12/2015	100,00%	La entidad tendra en cuenta la observacion para la supscripcion de los nuevos contratos.
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	12- Vig 2014	INCUMPLIMIENTO A LA META DE FORTALECER TECNICA Y FINANCIERAMENTE EL INSTITUTO, MEJORANDO SU CAPITAL FISCAL CON EL FIN DE ACCEDER A LAS LINEAS DE REDESCUENTO	La administración seguirá insistiendo ante el gobierno departamental en aras de lograr el fortalecimiento patrimonial del instituto	01/11/2015	01/06/2016	80,00%	En cuanto al fortalecimiento del traslado de bienes por parte de la administracion central insistira ante la nueva administracion departamental y en cuanto a las acciones del Fondo Ganadero la entidad esta esperando que ingresen los recursos y provenientes de la venta de los inmuebles que se encuentran ya con promesa de compra venta firmada.
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	13- Vig 2014	LAS CONCILIACIONES BANCARIAS AUN REGISTRAN CHEQUES POR COBRAR DE VIGENCIA 2012 Y PARTIDAS QUE NO HAN SIDO DEPURADAS.	La entidad continuara con la depuración contable de las conciliaciones bancarias.	10/09/2015	30/06/2016	85,00%	se continua con el proceso de la depuracion de las partidas y en este momento se esta llevando acabo por parte del area financiera las conciliaciones correspondientes a dicembre de 2015
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	14- Vig 2014	EL INSTITUTO DEBE CULMINAR EL PROCESO DE VENTA DE LOS ACTIVOS QUE RECIBIO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE A FIN DE QUE NO GENERE COSTO, EL MANTENIMIENTO DE ESOS ACTIVOS.	Se oficiara a la fiducia, para que en el transcurso de este año proceda a la venta de los activos	10/09/2015	30/06/2016	100,00%	El Instituto no ha recibido fisicamente ningun bien, por consiguiente no se ha generado ni se generara costo alguno por el mantenimiento de estos activos, ya que estos fueron transferidos a una fiducia para su venta administrada por el fondo ganadero.
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	16- Vig 2014	EN "OTROS DEUDORES" EXISTEN PARTIDAS DE VIGENCIAS ANTERIORES QUE DEBERÁN ENTRAR EN EL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.	La entidad continuara con la depuración contable de la cuenta otros deudores.	10/09/2015	30/06/2016	80,00%	la entidad se encuentra adelantando el proceso para poder lograr la razonabilidad de los estados financieros de la entidad
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	18- Vig 2014	IDESAN AUN NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 034 DE NOVIEMBRE DE 2013.	Se continuara cumpliendo con los requerimientos que en este sentido a elevado la superintendencia financiera.	10/09/2015	30/06/2016	80,00%	La entidad a estado en continua comunicación con la superintendencia financiera en aras de dar cumplimiento a los requerimientos relacionados con la implementacion de manuales y demas documentos solicitados por la superintendencia financiera y en el termino de este mes se estaran radicando las correcciones sugeridas por la entidad.
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	19- Vig 2014	DEFICIENCIAS EN LA APROBACION EN EL PRESUPUESTO	En lo sucesivo la aprobación del presupuesto se sustentara mediante acuerdo del consejo directivo del Instituto.	10/09/2015	31/12/2015	100,00%	Para la aprobacion del presupuesto de la siguiente vigencia se le dio estricto cumplimiento a la observacion.

IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	20- Vig 2014	DEBILIDADES EN LA INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, QUE INCIDEN EN LA REALIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO Y LIMITAN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANEJO DE LOS RECURSOS	Se implementara mecanismos que nos permitan conciliar la información presupuestal y contable de la entidad	10/09/2015	30/06/2016	60,00%	El proceso de registro de ingresos presupuestales financeros, se hace directamente en el sistema de acuerdo a los acontecimientos cotidianos existiendo las respectivas auditorias.
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	21- Vig 2014	DEMORA EN EL INICIO EN LA ACCIÓN DE REPETICIÓN	presentar la demanda de acción de repetición	10/09/2015	30/06/2016	100,00%	se presento demanda de Accion de Repeticion bajo radicado N 68001333301420150030900 de fecha 02 de octubre de 2015 . Se adjunta ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO
IDESAN	890205565-1	2014	29 SEPTIEMBRE DE 2015	22- Vig 2014	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR	Se solicitaran los soportes especificos al momento de constituir las cuentas por pagar, en especial los recibos a satisfacción de los bienes y servicios contratados	10/09/2015	30/06/2016	85,00%	se tomo atenta nota de la observacion y se esta teniendo en cuenta para la constitucion de las cuentas por pagar.
									93,68%	

OBSERVACION: El presente plan de mejoramiento se desarrolla para atender los hallazgos evidenciados por la Contraloria de Santander, correspondientes a la revisiòn de la cuenta vigencia 2.013 Y 2014, revisando el avance a enero 15 de 2016 se pudo establecer que este va en un 93,68%. mplimiento a diciembre 30 de 2010.

FIRMA JEFE CONTROL INTERNO